



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARÍA CAMILA LÓPEZ
Cesionarias: ANA BAUDILIA CAMPO y MÓNICA ANDRADE GIRALDO MUÑOZ
Demandado: LUÍS EDUARDO ESPITIA IGUA
Radicado: 2020-00153-00

Auto Sustanciación Nro. 153

Vistos los memoriales que anteceden, allegados por las cesionarias Ana Baudilia Campo y Mónica Andrade Giraldo Muñoz en el proceso de la referencia, en los que otorgan poder al abogado Fabio Arturo Andrade Campo, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.302 y portador de la T.P. No. 163.021 del Consejo Superior de la Judicatura, por ser procedente, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER personería jurídica al abogado Fabio Arturo Andrade Campo, para que represente a las cesionarias del crédito, en los términos señalados en el poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4973a8a078d3f7a4f0b95e7394a634c8d54b97a56df43d8144977cc790a561ff**

Documento generado en 14/03/2022 05:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>